



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

SECRETARÍA GENERAL

e-mail: roc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado, Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° (217/2025)

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE FULGENCIO YEGROS DESDE EL EMPEDRADO EXISTENTE HASTA EL PUENTE SOBRE EL ARROYO POROMO – ZONA RURAL – DISTRITO DE OBLIGADO, ID 464.377

VISTO:

El dictamen de fecha 02 de Junio del 2.025, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE FULGENCIO YEGROS DESDE EL EMPEDRADO EXISTENTE HASTA EL PUENTE SOBRE EL ARROYO POROMO – ZONA RURAL – DISTRITO DE OBLIGADO, ID 464.377.-

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen del referido Comité concluyen con la recomendación de adjudicación a la empresa unipersonal FC CONSTRUCCIONES RUC. 3.389.741-7 representado por el señor FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA con C.I. N° 3.389.741 el Llamado a la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE FULGENCIO YEGROS DESDE EL EMPEDRADO EXISTENTE HASTA EL PUENTE SOBRE EL ARROYO POROMO – ZONA RURAL – DISTRITO DE OBLIGADO, ID 464.377.-

Que, la oferta presentada por la empresa, unipersonal FC CONSTRUCCIONES RUC. 3.389.741-7 representado por el señor FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA con C.I. N° 3.389.741 cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.-

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2.025, para el Objeto del Gasto 521 30 011 recursos ROYALTIES: “Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última...”.-

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas]...-

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 “Orgánica Municipal” establece que “serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad”.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Obligado:

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE FULGENCIO YEGROS DESDE EL EMPEDRADO EXISTENTE HASTA EL PUENTE SOBRE EL ARROYO POROMO – ZONA RURAL – DISTRITO


Abel Carlos Ordoñez
Secretaría General.


Municipalidad de Obligado
Intendente Municipal
Dra. Amarilla P.



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

SECRETARÍA GENERAL

e-mail: noc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado, Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

DE OBLIGADO, ID 464.377 a la empresa unipersonal **FC CONSTRUCCIONES** representado por el señor **FC CONSTRUCCIONES RUC. 3.389.741-7** representado por el señor **FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA** con C.I. N° 3.389.741 por la suma total de **Gs. 586.974.579** (*guaraníes QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE*).

Art. 2° DESIGNAR a la funcionaria **BENICIA MARTINEZ VENIALGO** con C.I. N° 4.876.179 como administrador del Contrato del llamado enunciado en el Art. 1° de la presente Resolución. –

Art. 3° DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 7021/22, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. –

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. –

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Obligado a los DOS días del mes de JUNIO del año dos mil veinticinco. –


ANEXO
Ana Carolina Ordoñez
Secretaría General.


MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
Susana Amarilla P.
Intendente Municipal



JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

Capital del Cooperativismo

Juntaobligado@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 (ext. 10)
Itapúa - Obligado - Paraguay



RESOLUCION JM N° 302/2025 (NÚMERO TRESCIENTOS DOS/DOS MIL VEINTICINCO).-----

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 217/2025 Y SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 003/2025 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE FULGENCIO YEGROS DESDE EMPEDRADO EXISTENTE HASTA EL PUENTE DEL ARROYO POROMOCO - ZONA RURAL - DISTRITO DE OBLIGADO - ID 464.377 A FAVOR DE LA EMPRESA UNIPERSONAL FC CONSTRUCCIONES RUC 3.389.741-7 DEL SR. FÉLIX BERNAL CÁCERES ORTIGOZA CON C.I. N° 3.389.741 POR UN MONTO DE GS. 586.974.579 (GUARANIES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE)-----

VISTO:

La nota presentada por la Intendencia Municipal en la cual solicita la aprobación de la **ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 003/2025 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE FULGENCIO YEGROS DESDE EMPEDRADO EXISTENTE HASTA EL PUENTE DEL ARROYO POROMOCO - ZONA RURAL - DISTRITO DE OBLIGADO - ID 464.377.**-----

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia remite a la Junta Municipal los antecedentes de la **ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 003/2025 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE FULGENCIO YEGROS DESDE EMPEDRADO EXISTENTE HASTA EL PUENTE DEL ARROYO POROMOCO - ZONA RURAL - DISTRITO DE OBLIGADO - ID 464.377.**-----

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7231/23 que modifica el artículo 216° de la Ley Orgánica Municipal, que establece que: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de la Licitación Pública, prevista en el artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.-----

Que, el Art. 217° de la Ley Orgánica Municipal establece que la Intendencia Municipal procederá a suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del Interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.-----

Que, la Adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 003/2025 para la **PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE FULGENCIO YEGROS DESDE EMPEDRADO EXISTENTE**



Avda. Fulgencio Yegros y Hernández



Carolina Almado



Amarilla
Municipal



Presidente Junta Municipal



JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

Capital del Cooperativismo

Juntaobligado@gmail.com
Teléfono 0717 2011490026 Int. 103
Itapúa - Obligado - Paraguay



Resolución JM N°302/2025. Pág. 2/2

HASTA EL PUENTE DEL ARROYO POROMOCO - ZONA RURAL - DISTRITO DE OBLIGADO - ID 464.377, fue tratada en Sesión Extraordinaria del 05 de junio y aprobada por mayoría de los concejales presentes. -----

Por tanto y en mérito de lo expuesto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1°: RATIFICAR La Resolución I.M. N° 217/2025 de fecha 02 de junio de dos mil veinticinco.-----

Art. 2°: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 003/2025 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE FULGENCIO YEGROS DESDE EMPEDRADO EXISTENTE HASTA EL PUENTE DEL ARROYO POROMOCO - ZONA RURAL - DISTRITO DE OBLIGADO - ID 464.377 A FAVOR DE LA EMPRESA UNIPERSONAL FC CONSTRUCCIONES RUC 3.389.741-7 DEL SR. FÉLIX BERNAL CÁCERES ORTIGOZA CON C.I. N° 3.389.741 POR UN MONTO DE GS. 586.974.579 (GUARANIES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE). -----

Art. 3°: CUMPLIR las disposiciones establecidas en los Art. 217 y 218 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal. -----

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----



[Signature]
Nancy Casado Cruz Olvera
Secretaria Junta Municipal



[Signature]
Sr. Carlos Ricardo Trovatiella Ortigoza
Presidente Junta Municipal



[Signature]
Abog. Carolina Olmedo
Secretaria General



[Signature]
Sr. Gil A. Amarilla
Intendente Municipal